

## Prorrogan plazos de renovación de licencias de conducción

Última actualización: Martes, 30 Enero 2024 12:19

Visto: 128

---

Los titulares de licencias de conducción que vencen en este año 2024 deben realizar la renovación de las mismas según el mes de vencimiento



Teniendo en cuenta los múltiples casos de titulares de licencias de conducción, que no renovaron sus licencias en los años de afectación de la pandemia de COVID-19, por disímiles causas, y al amparo de las facultades otorgadas en el artículo 262 de la Ley 109 “Código de Seguridad Vial”, el Ministerio del Interior ha decidido:

Extender la prórroga del vencimiento de todas Licencias de Conducción, que vencían entre los años 2020 y 2023, hasta el año 2024. Los titulares deben hacer la renovación de las mismas en el presente año y no exonera de la actualización de los chequeos médicos, cuando corresponda, a los mayores de 65 años.

Se recuerda a los titulares, cuyas licencias de conducción vencen en este año 2024, a realizar la renovación de las mismas según el mes de vencimiento.